

24/08/2010
PERMISO
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFEJO

CLAVE: SEM001951 FECHA EXPEDICION: 19-Enero-2016

FOLIO TRÁMITE: 63.204

NOMBRE: MARES CAMARENA JUAN DAVID

UBICACIÓN: REAL DE LOS ABETOS EXTERIOR: SI INTERIOR:

COLONIA: CAMICHINES

CALLE CRUCE 1: REAL CAMICHINES

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: TACOS TACOS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 1.92 mts

DIAS AMPARADOS: 26 IMPORTE: \$151.84

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Diciembre-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:28:10 p	A:	11:28:10 p	VIERNES	SI	DE:	07:28:10 p	A:	11:28:10 p
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	SI	DE:	07:28:10 p	A:	11:28:10 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	07:28:10 p	A:	11:28:10 p	DOMINGO	SI	DE:	07:28:10 p	A:	11:28:10 p
JUEVES	SI	DE:	07:28:10 p	A:	11:28:10 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

~~AUTORIZO~~

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



JUAN DAVID MARES CAMARENA
ACEPTO

MARES CAMARENA JUAN DAVID

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular por la calle principal.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

El incumplimiento de Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco ocasiona la nulidad del permiso provisional.

Tel. 1057.6000

Atendido